



Región de Murcia  
Consejería de Empleo, Universidades,  
Empresa y Medio Ambiente

Dirección General de Energía  
y Actividad Industrial y Minera

## **REGISTRO DE INSTALACIONES SUJETAS AL CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**

Fecha de presentación de la declaración responsable: 14/11/2018 a las 13:23:49

Oficina de presentación: D.G. Energía

NIF Titular: B30410013

Apellidos y Nombre / Razón social: NORMATEX INGENIERIA CONTRA INCENDIOS SL

Emplazamiento de la instalación: ARTES Y OFICIOS P.I. OESTE A-9 30820 ALCANTARILLA

Procedimiento: 1045. Registro de empresas de servicio a la actividad industrial

Expediente: 4118RI008226

Número de registro: 30/25869

Contraseña: 566325732489683



El estado de tramitación del expediente podrá ser consultado a través de certificado digital, o contraseña 566325732489683, procedimiento 1045 y expediente 4118RI008226 en <https://sede.carm.es/eAconextraWeb/Controller.jpf>



Región de Murcia  
Consejería de Empleo,  
Universidades y Empresa

Dirección General de Energía  
y Actividad Industrial y Minera



CARAVACA 2017  
Año Jubilar

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: 1045

## REGISTRO DE EMPRESAS DE SERVICIO A LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL

<b>1. DATOS DEL TITULAR</b>			
NIF:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
NIF: B30410013	Razón Social: NORMATEX INGENIERIA CONTRA INCENDIOS, S.L.		
Vía: POLG. IND. OESTE C/ ARTES Y OFICIOS NAVE		Número: A9	Piso: Puerta:
Portal:	Escalera:	km:	Código Postal: 30820
Municipio:		Localidad: ALCANTARILLA	
Teléfono: 968898049			
Correo electrónico: normatex@normatex.com			
<b>1.1. DATOS REPRESENTANTE (solo para empresas)</b>			
Nombre y apellidos: PABLO MARTINEZ MALLO			DNI: 27434978ª
<b>2. EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Vía: POLG. IND. OESTE - C/ ARTES Y OFICIOS NAVE		Número: A9	Piso: Puerta:
Portal:	Escalera:	km:	Código Postal: 30820
Municipio:		Localidad: ALCANTARILLA	
Teléfono: MURCIA		Provincia: MURCIA	
CUPS (código unificado de punto de suministro)		ES 0021 0000 0582 4450 PL	
Ejemplo: ES 0021 0000 2182 0856 PS			
Referencia catastral del local donde esta ubicada la actividad		8230003XH5083S0002GA	
La referencia catastral estará constituida por un código alfanumérico de 20 caracteres.			
Ejemplo de referencia catastral urbana: 9872023 VH5797S 0001 WX			
Ejemplo de referencia catastral rústica: 13 077 A 018 00039 0000 FP			
<b>3. OBJETO DE LA DECLARACIÓN</b>			<b>Documentación a presentar</b>
<input type="checkbox"/> NUEVA (1) <input type="checkbox"/> BAJA (2) <input type="checkbox"/> CAMBIO DE TITULARIDAD (3) <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACION POR: <input type="checkbox"/> Ampliación ámbito reglamentario (1) <input type="checkbox"/> Reducción ámbito reglamentario (2) <input type="checkbox"/> Cambio de denominación social (4) <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Revisión de datos (2) <input type="checkbox"/> Traslado (1) En caso de baja, cambio de titularidad o modificación, indicar el número de expediente ó de registro inicial: 30/25869			
<b>4. AMBITO GEOGRAFICO DE ACTUACION</b>			
<input checked="" type="checkbox"/> Autonómico <input checked="" type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Internacional			
<b>5. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL</b>			
<b>ENTIDAD ASEGURADORA</b>		<b>Nº Póliza</b>	<b>Capital asegurado (€)</b>
MAPFRE		0961879042603	1.200.000,00 €
<b>6. PERSONAL CON HABILITACION PROFESIONAL</b>			
N.I.F.	Apellidos y nombre	Tipo de habilitacióno carné profesional (Ver notas A y B del Anexo informativo. Para el caso A indicar el nombre completo del título)	
22999094Z	MARTINEZ GISBERT, ANTONIO	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL MANIPULADOR GASES FLUORADOS INSTALADOR/MANTENEDOR PCI 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A B C D	
27434978 A	MARTINEZ MALLO, PALLO	INSTALADOR/MANTENEDOR PCI 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A B C D	
48463375L	GARCIA OLMOS, MIGUEL	INSTALADOR/MANTENEDOR PCI 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A B C D	
27486416J	CARRASCO ESPINOSA, MIGUEL	INSTALADOR/MANTENEDOR PCI 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A B C D	
48610289L	MONTESINOS GARCIA, JOSE	INSTALADOR/MANTENEDOR PCI 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A B C D	
48517781V	FAJARDO ZAMORA, JUAN	INSTALADOR/MANTENEDOR PCI 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A B C D	
22993277Q	VERA MORENO, JOSE	INSTALADOR/MANTENEDOR PCI 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A B C D MANIPULADOR GASES FLUORADOS 4	
34818620R	LOPEZ FUENTES, ANTONIO JOSE	INSTALADOR/MANTENEDOR PCI 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A B C D MANIPULADOR GASES FLUORADOS 4	
27437127J	MAYOL CARRILLO, ANTONIO	INSTALADOR/MANTENEDOR PCI 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A B C D	
23266829Y	FRANCO SEGURA, BARTOLOME	INSTALADOR/MANTENEDOR PCI 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A B C D	

El estado de tramitación del expediente podrá ser consultado a través de certificado digital, o contraseña 566325732489683, procedimiento 1045 y expediente 418R1008226, en <http://cede.carm.es/AccesoExtra/VerControler.asp?controler=003>



34806950S	CARRASCO ESPINOSA, FERNANDO	INSTALADOR/MANTENEDOR PCI 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A B C D
22473877W	SANCHEZ TEJEDOR, JESUS	INSTALADOR/MANTENEDOR PCI 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A B C D
52829295C	FRANCO GARCIA, JOSE ANTONIO	INSTALADOR/MANTENEDOR PCI 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A B C D
22458850V	PINA CHACON, PEDRO ANTONIO	INSTALADOR/MANTENEDOR PCI 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A B C D
48432414A	PINA ORENES, MARI CARMEN	INSTALADOR/MANTENEDOR PCI 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A B C D
22930081R	MARTINEZ MOYA, JOSE	INSTALADOR/MANTENEDOR PCI 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A B C D
34826334X	TUDELA HUESCAR, OSCAR	INSTALADOR/MANTENEDOR PCI 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A B C D
48484295L	ROMERO SANCHEZ, FERNANDO JAVIER	INSTALADOR/MANTENEDOR PCI 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A B C D
48481666N	TOLOSA ACUÑA, FRANCISCO ASIS	INSTALADOR/MANTENEDOR PCI 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A B C D MANIPULADOR GASES FLUORADOS <sup>4</sup>

### 7. AMBITO REGLAMENTARIO EN EL QUE ACTUA LA EMPRESA

Ambito reglamentario	Especialidades/modalidades	Normativa de aplicación
D.0 <input checked="" type="checkbox"/> Instalaciones eléctricas de baja tensión	0. <input checked="" type="checkbox"/> Básica. 1. <input checked="" type="checkbox"/> Sistemas de automatización, gestión técnica de la energía y seguridad para viviendas y edificios (Tipo I). 2. <input checked="" type="checkbox"/> Sistemas de control distribuido (Tipo II). 3. <input checked="" type="checkbox"/> Sistemas de supervisión, control y adquisición de datos (Tipo III). 4. <input checked="" type="checkbox"/> Control de procesos (Tipo IV). 5. <input checked="" type="checkbox"/> Líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía (Tipo V). 6. <input checked="" type="checkbox"/> Locales con riesgo de incendio o explosión (Tipo VI). 7. <input checked="" type="checkbox"/> Quirófanos y salas de intervención (Tipo VII). 8. <input checked="" type="checkbox"/> Lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares (Tipo VIII). 9. <input checked="" type="checkbox"/> Instalaciones generadoras de baja tensión (Tipo IX).	REAL DECRETO 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión. (BOE nº 224, de 18/09/2002)
D.C. <input checked="" type="checkbox"/> Instaladora de sistemas de protección contra incendios	0. <input checked="" type="checkbox"/> Sistemas de detección y alarma de incendios. 1. <input checked="" type="checkbox"/> Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios. 2. <input checked="" type="checkbox"/> Sistemas de hidrantes contra incendios. 3. <input checked="" type="checkbox"/> Sistemas de bocas de incendio equipadas. 4. <input checked="" type="checkbox"/> Sistemas de columna seca. 5. <input checked="" type="checkbox"/> Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada. 6. <input checked="" type="checkbox"/> Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada 7. <input checked="" type="checkbox"/> Sistemas fijos de extinción por espuma física. 8. <input checked="" type="checkbox"/> Sistemas fijos de extinción por polvo. 9. <input checked="" type="checkbox"/> Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos. A. <input checked="" type="checkbox"/> Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados B. <input checked="" type="checkbox"/> Sistemas de control de humos y de calor C. <input checked="" type="checkbox"/> Extintores de incendios D. <input checked="" type="checkbox"/> Sistemas de señalización luminiscente	REAL DECRETO 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (BOE nº 139, de 12/06/2017)



Actividad	Especialidades	Ámbito reglamentario
E.C <input checked="" type="checkbox"/> Mantenedora/ Conservadora de sistemas de protección contra incendios	0. <input checked="" type="checkbox"/> Sistemas de detección y alarma de incendios. 1. <input checked="" type="checkbox"/> Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios. 2. <input checked="" type="checkbox"/> Sistemas de hidrantes contra incendios. 3. <input checked="" type="checkbox"/> Sistemas de bocas de incendio equipadas. 4. <input checked="" type="checkbox"/> Sistemas de columna seca. 5. <input checked="" type="checkbox"/> Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada. 6. <input checked="" type="checkbox"/> Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada 7. <input checked="" type="checkbox"/> Sistemas fijos de extinción por espuma física. 8. <input checked="" type="checkbox"/> Sistemas fijos de extinción por polvo. 9. <input checked="" type="checkbox"/> Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos. A. <input checked="" type="checkbox"/> Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados B. <input checked="" type="checkbox"/> Sistemas de control de humos y de calor C. <input checked="" type="checkbox"/> Extintores de incendios D. <input checked="" type="checkbox"/> Sistemas de señalización luminiscente	REAL DECRETO 513/2017, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (BOE nº 139, de 12/06/2017)

Actividad	Especialidades	Ámbito reglamentario
G.0 <input checked="" type="checkbox"/> Gases fluorados	1. <input type="checkbox"/> Manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados. 1.a <input type="checkbox"/> Manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados instalados en vehículos de transporte refrigerado de mercancías. 2. <input type="checkbox"/> Manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de carga de refrigerante inferior a 3 kg de gases fluorados. 2.a <input type="checkbox"/> Manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de carga de refrigerante inferior a 3 kg de gases fluorados instalados en vehículos de transporte refrigerado de mercancías. 3. <input type="checkbox"/> Manipulación de sistemas frigoríficos que empleen refrigerantes fluorados destinados a confort térmico de personas instalados en vehículos. 4. <input checked="" type="checkbox"/> Manipulación de equipos de protección contra incendios que empleen gases fluorados como agente extintor 5. <input type="checkbox"/> Manipulación de disolventes que contengan gases fluorados y equipos que los empleen 6. <input type="checkbox"/> Recuperación de hexafluoruro de azufre de equipos de conmutación de alta tensión.	Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados



Región de Murcia  
Consejería de Empleo,  
Universidades y Empresa

Dirección General de Energía  
y Actividad Industrial y Minera



CARAVACA 2017  
Año Jubilar

## 8. AUTOLIQUIDACIÓN

Tasa T610.1.e - Ordenación de actividades e instalaciones industriales y energéticas con memoria técnica de diseño y por cada una de las actuaciones incluidas en el hecho imponible (por cada actuación).

## 9. DECLARACION RESPONSABLE

### 9.1. EMPRESAS ESTABLECIDAS EN ESPAÑA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas, el titular de la instalación o actividad o su representante legal, **DECLARA:**

1. Que la empresa que represento dispone de la escritura de constitución de la misma y de sus estatutos, debidamente inscritos en el registro mercantil o que, como titular de la actividad declarada, dispongo de la documentación de índole fiscal y laboral acreditativa de constitución de la misma.
2. En caso de cambio de titularidad: disponer del título/documento de transmisión patrimonial, público/privado acreditativo del cambio de titularidad de la actividad declarada, así como el correspondiente documento de liquidación del impuesto de transmisiones patrimoniales.
3. Que tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil u otra garantía equivalente, cuando proceda, en cumplimiento del correspondiente reglamento, norma reguladora o instrucción técnica.
4. Disponer de toda la documentación probatoria del cumplimiento de los requisitos reglamentarios y resto de disposiciones que en esta materia establece la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que le son de aplicación a la actividad desarrollada.
5. Que dicha documentación estará siempre disponible y se presentará inmediatamente a la autoridad competente cuando ésta la requiera para su control o inspección. (Documentación indicada en las tablas Anexas a esta declaración)
6. Que cualquier hecho que suponga la modificación de alguno de los datos incluidos en esta declaración, así como la baja de la actividad, serán comunicados mediante la presentación de una nueva declaración responsable a esta Administración en el plazo de un mes desde que dicha modificación se produzca
7. Que dispone de los medios técnicos necesarios para realizar sus actividades en condiciones de seguridad y de los profesionales capacitados para el ejercicio de las especialidades, categorías y modalidades declaradas, con carné profesional, en su caso, o con los conocimientos teórico-prácticos requeridos en los correspondientes reglamentos, normas reguladoras o instrucciones técnicas, cuyo listado presentará inmediatamente a la autoridad competente cuando ésta la pueda requerir para su control o inspección, junto con la documentación probatoria de la capacitación de los profesionales.
8. Que los datos y manifestaciones que figuran en este documento son ciertos y que la empresa es conocedora de lo establecido en:
  - El artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que determina que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
  - El artículo 31.2.n y 31.3.h, de la ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, modificada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio: "La inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato, o manifestación sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos señalados en la declaración responsable o la comunicación aportada por los interesados" y "La realización de la actividad sin haber realizado la comunicación o la declaración responsable cuando alguna de ellas sea preceptiva", están tipificadas como faltas, pudiendo ser sancionadas con multas hasta 90.151,82 €.

FIRMA DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD

En MURCIA a 19 de OCTUBRE de 2018



Firmado: PABLO MARTINEZ MALLO



Región de Murcia  
Consejería de Empleo,  
Universidades y Empresa

Dirección General de Energía  
y Actividad Industrial y Minera



CARAVACA 2017  
Año Jubilar

## CLÁUSULA DE CONSENTIMIENTO PARA CESIÓN DE DATOS PERSONALES

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado el consentimiento para que el órgano administrativo competente consulte de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras Administraciones o Entes, los datos personales relacionados a continuación, necesarios para la resolución de este procedimiento/expediente/solicitud:

- D.N.I.
- Títulos universitarios.
- Títulos no universitarios (formación profesional, módulos formativos, certificados de profesionalidad y títulos de graduado en educación secundaria)

**En caso contrario, marque la/s siguiente/s casilla/s:**

No Autorizo al órgano administrativo para que se consulten de los datos contenidos en los documentos arriba indicados y por lo tanto, **QUEDO OBLIGADO A APORTAR COPIA DEL DNI JUNTO A ESTA SOLICITUD.**

No Autorizo al órgano administrativo para que se consulten de los datos contenidos en los documentos arriba indicados y por lo tanto, **QUEDO OBLIGADO A APORTAR COPIA DEL TITULO UNIVERSITARIO JUNTO A ESTA SOLICITUD.**

No Autorizo al órgano administrativo para que se consulten de los datos contenidos en los documentos arriba indicados y por lo tanto, **QUEDO OBLIGADO A APORTAR COPIA DEL TITULO NO UNIVERSITARIO (formación profesional, módulos formativos, certificados de profesionalidad y títulos de graduado en educación secundaria) JUNTO A ESTA SOLICITUD.**



**TABLA I. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE TENER EL TITULAR A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE**

(1)	(2)	(3)	(4)	Tipo de documento
X	X	X	X	Registro de empresas de servicio a la actividad industrial diligenciado por la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera
X				Escritura de constitución de la empresa y de sus estatutos, los cuales están debidamente inscritos en el registro, cuando proceda.
X				Documentación acreditativa de constitución de la misma de índole fiscal y laboral
X				Seguro de responsabilidad civil profesional u otra garantía equivalente, que cubre los daños que puedan provocar en la prestación del servicio, por la cuantía mínima recogida en el correspondiente reglamento, norma reguladora o instrucción técnica de las especialidades, categorías y modalidades
X				Contratos de trabajo de la/s persona/s que disponen del carné o habilitación profesional en los campos reglamentarios en los que actúe la empresa
X				Medios técnicos que establezca el reglamento, norma reguladora o instrucción técnica de las especialidades según categorías y modalidades, cuando proceda.
X				TC1 y TC2, cuando proceda.
X				Carnés profesionales o titulaciones académicas del personal que disponga de la habilitación profesional
X	X	X	X	Documento acreditativo de haber efectuado la liquidación de la tasa correspondiente (excepto para baja de la actividad)
		X		Documento acreditativo de haber efectuado la liquidación del impuesto de transmisiones, si se ha producido un cambio de titularidad
			X	Escritura pública de cambio de denominación social

**Nota: Se presentara dos ejemplares de la declaración responsable, y al menos uno de ellos deberá llevar la firma original.**

#### ANEXO INFORMATIVO

##### (A) Tipos de habilitaciones profesionales posibles que debe acreditar al menos una persona:

- Título universitario cuyo plan de estudios cubra las materias objeto del reglamento que sea de aplicación. En este caso deberá indicar el nombre exacto del título que le habilita como instalador/mantenedor en el reglamento que le sea de aplicación
- Título de F.P., módulo formativo o certificado de profesionalidad incluido en el Catalogo de Cualificaciones Profesionales cuyo ámbito competencial coincida con las materias objeto del reglamento que sea de aplicación. En este caso deberá indicar el nombre exacto del título que le habilita como instalador/mantenedor en el reglamento que le sea de aplicación.
- Poseer una certificación otorgada por entidad acreditada para la certificación de personas, según lo establecido en el RD 2200/1995
- Tener reconocida una competencia profesional adquirida por experiencia laboral en las materias objeto del reglamento que sea de aplicación, de acuerdo con lo estipulado en el RD 1224/2009.
- Estar en posesión de un carné de instalador emitido de acuerdo al reglamento que le sea de aplicación.
- Estar en posesión de alguna de las titulaciones indicadas en los apartados a) o b) del artículo 8 del RD 56/2016 y además, haber recibido y superado un curso teórico y práctico de conocimientos específicos de auditorías energéticas, impartido por una entidad reconocida por el órgano competente de la comunidad autónoma, con el contenido indicado en el Anexo V del RD 56/2016 (para la cualificación de auditor energético)

##### (B) Tipos de carnés y habilitaciones:

- Carné de instalador de instalaciones Térmicas en Edificios.
- Carné de operador de Grúa Móvil Autopropulsada: Categoría A. Categoría B.
- Carné de operador de Grúa Torre.
- Habilitación profesional de instalador en baja tensión: Categoría básica. Categoría especialista
- Habilitación profesional de instalador de líneas de alta tensión: Categoría LAT-1. Categoría LAT-2
- Habilitación profesional de instalador de alta tensión: Categoría AT-1. Categoría AT-2
- Instalador de fontanería.
- Habilitación profesional de instalador/repador de productos petrolíferos líquidos: Categoría PPL-I, Categoría PPL-II Categoría PPL-III
- Habilitación profesional de instalador de gas: Categoría A, Categoría B, Categoría C
- Habilitación profesional de operador industrial de calderas.
- Habilitación profesional de instalador frigorista.
- Soldador homologado
- Certificado acreditativo de la competencia para la manipulación de equipos con sistemas frigoríficos que contenga gases fluorados de acuerdo con el RD 115/2017.
- Cualificación de auditor energético

El estado de tramitación del expediente podrá ser consultado a través de certificado digital, o contraseña 566325732489683, procedimiento 1045 y expediente 4118RI008226 en <https://sede.carm.es/eAconextraWeb/Controller.jpf>